



Mercado Alternativo Bursátil

Plaza de la Lealtad, 1

28014

HECHO RELEVANTE GRiNÓ ECOLÒGIC, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información:

***“ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE GRiNÓ
ECOLOGIC, S.A. (la “Sociedad”)***

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRiNÓ ECOLOGIC, S.A., se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria el día 13 de julio de 2020, a las 13:00 horas, en el domicilio social sito en Lleida (Lleida), Plaça Sant Joan 10, C.P. 25007, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente Orden del Día:

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de gestión individuales, así como del Grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Examen de la Gestión Social. Distribución del Resultado.*
- Segundo.- Información de la marcha de la Sociedad.*
- Tercero.- Modificación del artículo 16º de los Estatutos Sociales (Derecho de asistencia y representación).*
- Cuarto.- Modificación del artículo 10º del Reglamento de la Junta General (Derecho de asistencia y representación).*
- Quinto.- Ruegos y preguntas.*
- Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.*

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

A partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, aquellos accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo uno o más puntos adicionales en el Orden del Día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con 15 días de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración de la Junta General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con los artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista podrá ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la siguiente documentación en el domicilio social y a través de la página web corporativa (www.grinyo.com), o solicitar su entrega o envío gratuito:

- *El presente anuncio de la convocatoria.*
- *El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.*
- *Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019, debidamente auditados.*
- *Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2019, debidamente auditados.*
- *El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales (punto 3º del Orden del Día).*
- *El informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General (punto 4º del Orden del Día).*

Asimismo, de acuerdo con el vigente artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. accionistas, hasta el séptimo día anterior, inclusive, a la celebración de la Junta General, podrán solicitar del Consejo de Administración, con los requisitos previstos en el artículo 8º del Reglamento de la Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB) desde la incorporación a dicho Mercado. La información a que se refiere este párrafo será facilitada por escrito a los accionistas que la hayan solicitado hasta el propio día de celebración de la Junta General de que se trate.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los párrafos anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada

perjudique los intereses sociales. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el 25% del capital social.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.

De acuerdo con los vigentes artículos 15 y 16 de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares, que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

Asimismo, con motivo de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, se deja expresa constancia que en la celebración de la Junta General Ordinaria se llevarán a cabo todas las medidas de precaución que sean necesarias con el fin de garantizar el bienestar y preservar la salud de los Sres. asistentes en la Junta, de conformidad con las directrices señaladas por las autoridades sanitarias del país con respecto a la celebración de reuniones presenciales.

AVISO:

En el caso de que, por las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos, la Junta no pudiera celebrarse presencialmente, y existiera una norma en vigor que permitiese su celebración telemática, aun no estando prevista en los Estatutos, la Junta se celebraría de tal forma, siempre que, lógicamente, se cumpliera con los requisitos que a tal fin estableciera dicha norma.

En Lleida, a 12 de junio de 2020

El Presidente

IMOGRI, S.L.

Representada por D. Francesc Griñó Batlle”

El Presidente

IMOGRI, S.L.

Representada por D. Francesc Griñó